



Resolución de 7 de enero de 2026, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca por procedimiento de urgencia concurso público para la contratación de un Doctor Colaborador Junior (categoría N2) mediante contrato de trabajo vinculado con la línea de transferencia HIDRÁULICA COMPUTACIONAL con destino en Escuela de Ingeniería y Arquitectura.

**Datos de financiación**

Proyecto/grupo: EFHERA / Enhancing after-Fire Hydrological and Environmental Recovery of Agroforestry zones. (S2/2.4/E0201) Cofinanciado al 75% por la Unión Europea a través del Programa de Cooperación Territorial Interreg VI-B Europa Suroccidental-Programa Interreg SUDOE (2021-2027)-Fondos Feder.

Duración prevista de la financiación del contrato por el proyecto/grupo: hasta 31 de diciembre de 2026.

FINANCIADOR: Cofinanciado al 75% por la Unión Europea a través del Programa de Cooperación Territorial Interreg VI-B Europa Suroccidental-Programa Interreg SUDOE (2021-2027)-Fondos Feder

*Convocatoria de una plaza para la contratación, mediante el procedimiento de urgencia de:*

**N2 – Doctor Colaborador Junior**

Autorizada la contratación por este Rectorado, se procede a la convocatoria de la plaza que se indica en el anexo I a la presente, en el cual se especifican las características de la misma.

Esta convocatoria se regula por las **Bases Generales** de las convocatorias de contratación que regirán en los procedimientos establecidos para la incorporación a la Universidad de Zaragoza de investigadores con contratos de trabajo de carácter indefinido para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica, aprobadas por el Sr. Rector Magfco. de esta Universidad mediante **Resolución de 16 de mayo de 2019** (BOA nº 102 de 29 de mayo de 2019).

Los requisitos que deben reunir los interesados y la documentación que deben presentar, figuran en las Bases Generales mencionadas en el párrafo anterior para la categoría correspondiente, **las bases y los requisitos se pueden consultar en:** <https://gespi.unizar.es/normativa-convocatorias>

En las solicitudes que se presenten deberá constar el nº de procedimiento de esta convocatoria, Procedimiento de Urgencia nº **PUI/2026-012**. (Debe seleccionar en el catálogo de solicitudes ofrecido en **SOLICITA**, dentro del perfil **PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR**, el número de convocatoria correspondiente).

El **plazo de presentación de solicitudes es de cinco días hábiles** contados desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el tablón oficial electrónico de la Universidad de Zaragoza, [[e-TOUZ](#)], <https://sede.unizar.es> y se presentarán, en el plazo establecido, a través de la **sede electrónica** de la Universidad de Zaragoza en <https://sede.unizar.es> por medio de **SOLICITA** en <https://sede.unizar.es/solicita>.

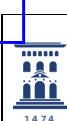
La Comisión de selección estará compuesta por los miembros que se indican en el anexo II.

El Candidato propuesto por la Comisión para la contratación, deberá estar en disposición de presentar la documentación requerida en el art. 11.5 de las Bases Generales, en el momento de firma del contrato.

Lo que se hace público para general conocimiento, junto con los anexos correspondientes.

En Zaragoza, a la fecha de la firma,

La Rectora P.D. (Resolución de 25 de abril de 2025, BOA núm.85 de 7 de mayo de 2025), firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por la Vicerrectora de Política Científica.



Universidad  
Zaragoza

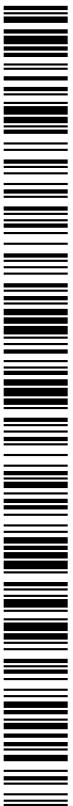
Contratación de personal investigador  
indefinido con cargo a proyectos

Procedimiento  
URGENCIA  
Nº: PUI/2026-012



## ANEXOS QUE SE ACOMPAÑAN

- I.- Características de la plaza y requisitos específicos de los aspirantes
- II.- Órgano y Sistema de Selección



e965df94655d4eca28089fadaeab3440

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e965df94655d4eca28089fadaeab3440>

CSV: e965df94655d4eca28089fadaeab3440	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 4
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
MARIA PILAR PINA IRITIA	Vicerrectora de Política Científica	08/01/2026 10:19:00





Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e965df94655d4eca28089fadaeab3440>

<b>Nº de plazas:</b> 1	<b>Categoría:</b> N2 – Doctor Colaborador Junior
Además de los <b>requisitos</b> establecidos en el <b>artículo 2.1 de las Bases Generales</b> , aprobadas por el Rector de la Universidad mediante Resolución de 16 de mayo de 2019 (BOA nº 102 de 29 de mayo) que se recogen en el anexo V, se establecen los siguientes <b>requisitos específicos de admisión</b> :	
<b>Doctor</b>	
<b>Características de la plaza:</b>	
<b>Perfil:</b>  Doctorado en Ingeniería civil.	
<b>Tareas a realizar:</b>  Desarrollo de simulaciones de flujo erosivo post-incendio.  Posibilidad de colaboración en cualesquiera actividades docentes que permitan un óptimo aprovechamiento de las capacidades del investigador, de acuerdo con la normativa reguladora de la colaboración en la docencia. (Resolución del Rector de 15 de mayo de 2023, modificada por Acuerdo de 25 de junio de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza).	
<b>Centro de trabajo:</b> Escuela de Ingeniería y Arquitectura.	
<b>Localidad:</b> Zaragoza.	
<b>Duración prevista de la financiación del contrato por el proyecto/grupo:</b> hasta 31 de diciembre de 2026.  Contrato conforme al artº 49.b) del Estatuto de los Trabajadores y al amparo del artº 23 bis de la Ley 14/2011 de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, introducido por el Artículo primero del Real Decreto-Ley 8/2022 de 5 de abril y modificado por el artº 23 de la Ley 17/2022 de 5 de septiembre.	
En el caso de que se presente alguna reclamación contra la resolución del concurso que afecte a la plaza objeto de este contrato, éste tendrá carácter provisional. En el supuesto de que la resolución de la reclamación no alterase el orden de prelación de los aspirantes propuestos para cubrir la plaza, este contrato adquirirá carácter definitivo. Si por el contrario, la resolución alterase el orden de prelación y de él resultase que obtiene la plaza objeto de este contrato una persona distinta a la contratada, ésta cesará el día anterior a la fecha de inicio del contrato de quien definitivamente obtenga la plaza, extinguiéndose el presente contrato a todos los efectos.	
<b>Dedicación:</b>  <input checked="" type="checkbox"/> Tiempo completo 37,5 horas/semana <input type="checkbox"/> Tiempo parcial	

CSV: e965df94655d4eca28089fadaeab3440	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 4
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
MARIA PILAR PINA IRITIA	Vicerrectora de Política Científica	08/01/2026 10:19:00





Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e965df94655d4eca28089fadaeab3440>

**Comisión de selección:**

**Miembros titulares:**

**Presidente/a:** García Navarro, María Pilar

**Secretario/a:** Brufau García, Pilar

**Vocal:** Morales Hernández, Mario

**Miembros suplentes:**

**Presidente/a:** Murillo Castarlenas, Javier Antonio

**Secretario/a:** García Palacín, José Ignacio

**Vocal:** Blasco Alberto, Javier Amadeo

**Sistema de Selección:** Concurso

Sólo se considerarán los méritos relacionados en el currículum y justificados documentalmente que se posean y presenten dentro del plazo de presentación de solicitudes (art. 2.2 de las Bases Generales)

**Baremo:**

**APARTADO 1:..... HASTA 50 PUNTOS**

- |                      |           |
|----------------------|-----------|
| Doctorado .....      | 30 puntos |
| Licenciatura .....   | 10 puntos |
| Máster Oficial ..... | 10 Puntos |

**APARTADO 2:..... HASTA 30 PUNTOS**

- |  |                 |
|--|-----------------|
| Por cada artículo en revistas indexadas en revistas JCR .....          | 10 puntos       |
| Por cada congreso internacional con publicación y doble revisión ..... | 5 puntos        |
| Internacionalización .....   | hasta 10 puntos |

**APARTADO 3:..... HASTA 20 PUNTOS**

- Contratos (5 puntos por año de contrato relacionado con el tema de investigación)

De conformidad con el punto 2.3 del Plan de Igualdad de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de 23 de febrero de 2016 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se añadirá a la calificación total obtenida un máximo de 1,5 puntos sobre 100 en la valoración de los méritos obtenidos de quienes hayan tenido una baja de embarazo o una licencia por maternidad o paternidad en los tres años anteriores a la convocatoria.

**Entrevista:** Posibilidad de realizar entrevista a los aspirantes, si así lo acuerda la comisión.

**Pruebas Objetivas:** No.

**Puntuación mínima requerida para superar el proceso selectivo: 60 puntos.**

CSV: e965df94655d4eca28089fadaeab3440	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 4
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
MARIA PILAR PINA IRITIA	Vicerrectora de Política Científica	08/01/2026 10:19:00

